JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación:	70-001-33-33-003-**2016-00055** 00
Demandante:	**Lida Eugenia Hernández Hernández**
Demandado:	**Departamento de Sucre**

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día nueve (9) de agosto del dos mil diecisiete (2017) a partir de las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. Sandra Marcela Díaz Arias, identificada con la C.C. Nº 1.102.815.142 y T.P. Nº 199.722 del C. S. de la J. como apoderado del Departamento de Sucre, según poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez